



RECTIFICA CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN PROGRAMA “TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA”, código BIP N°40049030, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°31/1/2/ _____/

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto, en el artículo 111 de la Constitución de la República; artículos 13, 14; 17 d), 19 letra c), 22, 23, 24 letras h), j), k), ñ) y w); 27, 74 y de la Ley 19.175, DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4, 7, 9 y 62 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, Glosa 02, numeral 5.1., letra i); la Resolución Exenta N° 1592 de fecha 21/09/2022, del Gobernador Regional de Valparaíso; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y a sentencia y acta de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 31 de mayo de 2021, causa Rol 1148-2021, y la Resolución Exenta N° 31/4/616 de fecha 23 de julio de 2021, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de marzo de 2023 aprueba el Convenio de Transferencia en Proyecto “TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA,” código BIP N° 40049030, celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Que, en la suscripción de dicho Convenio se advirtió un vicio originado por errores involuntarios respecto de Convenio de Transferencia, específicamente en los Antecedentes del Convenio, primer párrafo, el cual indica: En Valparaíso, a 20 de marzo de 2023, comparecen, por una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, a quien se denominará indistintamente “El Gobierno Regional”, representado, según se acreditará, por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don RODRIGO MUNDACA CABRERA, cédula nacional de identidad N° 8.718.045-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Edificio Esmeralda, Pasaje Melgarejo N° 669, comuna y ciudad de Valparaíso; y por otra parte, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, corporación de derecho Privado, a quien se denominará indistintamente “Entidad Receptora”, RUT N°81.669.200-8; representada, según se acreditará, el señor/ra ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, cédula nacional de identidad N°19.948.789-5, ambos domiciliados para estos efectos, en Av. Brasil #2950, quienes proceden a suscribir el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:
3. Que, debido a los principios de celeridad y economía procedimental establecidos en el artículo 4° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en atención a lo prescrito en el Artículo 62 de

la misma Ley que establece la facultad de la autoridad administrativa para aclarar y rectificar errores de referencia o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, resulta procedente rectificar y complementar CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Proyecto "TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA", código BIP N°40049030, celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en los términos que se señalan a continuación:

Respecto de los Antecedentes del Convenio, primer párrafo:

Se señala: En Valparaíso, a 20 de marzo de 2023, comparecen, por una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, a quien se denominará indistintamente "El Gobierno Regional", representado, según se acreditará, por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don RODRIGO MUNDACA CABRERA, cédula nacional de identidad N° 8.718.045-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Edificio Esmeralda, Pasaje Melgarejo N° 669, comuna y ciudad de Valparaíso; y por otra parte, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, corporación de derecho Privado, a quien se denominará indistintamente "Entidad Receptora", RUT N°81.669.200-8; representada, según se acreditará, el señor/ra ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, cédula nacional de identidad **N°19.948.789-5**, ambos domiciliados para estos efectos, en Av. Brasil #2950, quienes proceden a suscribir el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

Y debe decir: En Valparaíso, a 20 de marzo de 2023, comparecen, por una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, a quien se denominará indistintamente "El Gobierno Regional", representado, según se acreditará, por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don RODRIGO MUNDACA CABRERA, cédula nacional de identidad N° 8.718.045-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Edificio Esmeralda, Pasaje Melgarejo N° 669, comuna y ciudad de Valparaíso; y por otra parte, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, corporación de derecho Privado, a quien se denominará indistintamente "Entidad Receptora", RUT N°81.669.200-8; representada, según se acreditará, el señor/ra ALEX PATRICIO PAZ BECERRA, cédula nacional de identidad **N°12.948.789-5**, ambos domiciliados para estos efectos, en Av. Brasil #2950, quienes proceden a suscribir el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la rectificación de CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Proyecto "TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA", código BIP N°40049030 de fecha 20/03/2023 en los términos descritos en el considerando N° 3.
2. **COMPLEMENTÁSE** CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Proyecto "TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA", código BIP N°40049030 de fecha 20/03/2023 en los mismos términos descritos en el considerando N° 3.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no rectificado y para todos los demás efectos legales, rige CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PARA REUSO DE AGUAS GRISES ADAPTADAS SECTOR AGRICOLA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2557965-9fe4b4 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>